



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 SEP 2025

Expte. N° 55/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes efectuado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO en la Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE con base en las conclusiones y el informe realizado mediante Providencia N° 95/2025-SAD-DPa-UNSa de fecha 6 de mayo de 2025, la citada Dirección solicita se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de un bien detallado, fundamentando su pedido en la obsolescencia, el desgaste natural generado por el uso habitual, su deterioro, la discontinuidad de sus repuestos y antigüedad, es decir, la vida útil superada según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 47/1997 y que sería económicamente inconveniente su reparación o acondicionamiento. Agrega también lo establecido en la normativa vigente.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 23.100 manifiesta que teniendo en cuenta los motivos expuestos, no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descripto por la Dirección de Patrimonio, expresando que corresponde al Sr. Rector emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

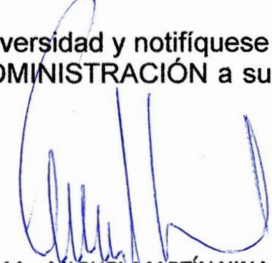
ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA del siguiente bien perteneciente a la Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, según se detalla a continuación:

Nº	INV.	DETALLE	FECHA INGR.	VIDA ÚTIL	VALOR RES.	MOTIVO BAJA
1	306425	Plotter HP510 DesignJet 107 CM CH 337A	2012	3 años	\$ 1,00	Deterioro. Falla en placa. Repuesto discontinuo.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1052-2025